JUSTIFICACIÓN OTRO SÍ PRORROGA AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1635455 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y 2C INGENIEROS S.A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993 en relación con la modificación de los contratos estatales de común acuerdo, la Dirección Administrativa y Financiera del SENA presenta a continuación la justificación de prórroga al Contrato CO1.PCCNTR. 1635455 de 2020, suscrito con 2C INGENIEROS S.A.:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	2C INGENIEROS S.A.
NIT:	830.023.761-7
OBJETO:	**"**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL, PARA EL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE" LOTE 2
SUPERVISIÓN:	EDGAR JOSÉ DE LA HOZ HERNÁNDEZ
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTE PESOS M/CTE. ($ 460.956.020,oo) INCLUIDO IVA, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones.
PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO	Plazo de ejecución hasta el 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.020.
PRORROGA # 1	DESDE EL 16 DE DICIEMBRE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE 2020

2. ANTECEDENTES

- Que mediante modalidad de Concurso de méritos CM-DG-001-2020 se adjudicó a la empresa 2C INGENIEROS S.A. con Nit. No. 830.023.761-7.

- Que del resultado del proceso se suscribió el contrato No. CO1.PCCNTR. 1635455, que tiene por objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL, PARA EL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE" LOTE No.2

- Que el valor del contrato es de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTE PESOS M/CTE ($460.956.020,oo) INCLUIDO IVA, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones.

- Que el día 27 de Julio 2020 se suscribió el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos necesarios establecidos para ello.

- Que el plazo de ejecución inicial del contrato se estableció hasta el 15 de diciembre del año 2020
- Se realizó prorroga # 1 del 16 de diciembre hasta el 31 de diciembre 2020.

- Que el 6 de mayo de 2020 se expidió el decreto 637, por el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional.

- Que el día 28 de julio de 2020 se expidió el decreto 1076 que amplio el aislamiento preventivo obligatorio hasta el 30 de agosto de 2020.

- Que el día 25 agosto 2020 se expidió la resolución No. 1462 de 2020 por parte del Ministerio de Salud, por la cual se prorroga la emergencia sanitaria el territorio nacional hasta el 30 de noviembre de 2020.

- Que el 27 de noviembre de 2020, el Ministerio de Salud expidió la Resolución 2230 por la cual se prorrogó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional declarada mediante resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las resoluciones 844 y 1462 de 2020 , hasta el 28 de febrero de 2021.

3. JUSTIFICACIÓN

Mediante oficio RL-SENA LOTE 2-2020-104 radicado por el contratista de Interventoría 2C INGENIEROS S.A., solicita prorrogar el contrato hasta el día 15 de Febrero 2021, reiterando y argumentando las siguientes situaciones, expuestas también en el oficio RL-SENA LOTE 2-2020-064:

- Se firmó acta de inicio del contrato de obra el día 27 de julio de 2020 y solo se pudo definir una programación de obra a partir del día 20 de agosto de 2020, toda vez que se requirió realizar visitas a todos los centros de formación, con el fin de verificar los presupuestos y planes de mantenimiento en las 43 sedes objeto de este contrato, vale decir, en las regionales Santander, Norte de Santander, Arauca, Casanare y Boyacá para así, priorizar las intervenciones y establecer una ruta de trabajo.

- Que se requieren permisos para la poda de árboles en el departamento de Casanare y Arauca, ante la entidad competente CORPORINOQUIA, para lo cual se debe realizar un inventario forestal por parte del SENA para dicho permiso, desconociéndose aún los tiempos que se requerirán para dicho trámite.

- Las implementaciones de los protocolos de bioseguridad a nivel municipal para prevenir el contagio por COVID-19 han afectado el normal desarrollo de las actividades programadas, toda vez que se requiere aprobación del protocolo de obra por parte de las administraciones locales, las cuales, en muchos de los casos, no se encuentran funcionando o no cuentan con el personal suficiente. Algunos municipios cuentan con restricciones para el acceso de personal, no ofrecen servicio de hospedaje, transporte o alimentación, cuentan con restricciones como pico y cédula, toques de queda y solicitan cuarentena al personal proveniente de otros municipios. Así mismo, los bajos rendimientos en la ejecución de las obras también obedecen a la implementación y puesta en marcha del protocolo de bioseguridad de obra aprobado por la entidad contratante el 5 de agosto de 2020, ya que las jordanas de trabajo deben reducirse por el tiempo que se dispone para el diligenciamiento de planillas de diagnóstico, toma de temperatura y el lavado de manos, al inicio, durante y finalización de la jornada laboral. Lo anteriormente mencionado, sumado al temor de la mano de obra local para regresar al trabajo, el distanciamiento social y la baja oferta de materiales y suministros requeridos para la continuidad y oportuna ejecución de las obras se traduce en mayores tiempos requeridos para la ejecución del contrato.

- Adicionalmente, en cada centro de formación se requiere presentar la documentación e implementación de los protocolos de bioseguridad para el ingreso al personal contractual, técnico y de mano de obra no calificada. Si bien, la información es la misma, la forma en la que debe presentarse (físico, en plataformas digitales, previo al ingreso, luego del ingreso, entre otros) y los requerimientos para el ingreso en cada centro de formación difieren lo que genera atrasos.

- Que la ejecución del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR. 1635455 se ha visto afectada por situaciones adicionales tales como: restricciones a las operaciones aéreas, que dificultaron el arribo a los departamentos que contempla este contrato (Arauca, Boyacá, Casanare, Norte de Santander y Santander), estas restricciones al tráfico aéreo generaron un atraso en el tiempo inicialmente estimado para la realización de los diagnósticos al estado de las sedes y a su vez en el inicio y ejecución de obras, reducción de los horarios de trabajo y las jornadas por normativa y por decretos de confinamiento obligatorio en ciudades objeto del presente, estas restricciones ocasionaron que el avance de obra no fuese el esperado.

Dadas las consideraciones expuestas la interventoría, 2C INGENIEROS S.A. avaló para el contrato de obra No. CO.1 PCCNTR.1552507 un plazo adicional hasta el 15 de Febrero 2021, y en consecuencia al tratarse la Interventoría de un contrato accesorio al de la obra, solicita al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, prorrogar el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR. 1635455 por el plazo requerido hasta el 15 de Febrero 2021.

4. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

INFORME FINANCIERO

Balance financiero del contrato:

MANTENIMIENTOS LOTE 2 - ESTADO FINANCIERO Y FISICO AL 20 DE DICIEMBRE DE 2020

Valor total del contrato de Interventoría	$460.956.020,00	
Acta parcial de interventoría No. 01		$17.147.563,94
Acta parcial de interventoría No. 02		$75.827.265,29
Acta parcial de interventoría No. 03		$124.504.220,78
Total Pagado a la fecha		**$217.479.050**
% de Ejecución Financiera		**47,18%**

INFORME TÉCNICO

En el inicio de la ejecución contractual se presentaron inconvenientes operacionales, puesto que el país ya se encontraba en emergencia sanitaria con ocasión de la pandemia declarada por COVID-19 a través de la Resolución 844 de 2020. Esta situación dificultó la movilidad hacia las sedes del Sena y por ende se afectaron los tiempos de ejecución para las visitas de diagnóstico. Es importante señalar, que esta situación no solo afectó las labores del contratista e interventoría, sino que los procesos administrativos de supervisión y apoyo a la supervisión también sufrieron traumatismos por la misma razón.

Toda vez que la Entidad debe velar por el cumplimiento a los requisitos legales, evitando sanciones de las autoridades competentes, y que la ejecución contractual se ha visto afectada por las situaciones expuestas anteriormente, se hace necesario acoger la solicitud del contratista de interventoría.

5. CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.CO1.PCCNTR.1635455

Teniendo en cuenta las consideraciones señaladas anteriormente, el supervisor encuentra debidamente justificada la prórroga del contrato en los términos del presente documento hasta el 15 de Febrero 2021, por lo cual recomienda al Director Administrativo y Financiero otorgar la prórroga al Contrato No. CO1.PCCNTR. 1635455 que tiene como objeto: **"**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL, PARA EL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE" LOTE 2, que comprende los Departamentos de Arauca, Boyacá, Casanare, Norte de Santander y Santander, teniendo en cuenta que se debe mantener el acompañamiento constante que ejerce la interventoría 2C INGENIEROS S.A., al desarrollo de las obras ejecutadas por el contratista CONSORCIO JG 2020

Lo anterior, se encuentra debidamente justificado en el documento de solicitud de prórroga enviado por el contratista de interventoría 2C INGENIEROS S.A.

JUSTIFICACIÓN OTRO SÍ PRORROGA AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 1635455 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y 2C INGENIEROS S.A.

5.1. VIGENCIAS SUSTITUTIVAS

La presente solicitud cuenta con respaldo de vigencias sustitutivas aprobadas con fecha 24 de Diciembre de 2020 con numero de radicado 2-2020-068424 por parte del Ministerio de Hacienda, las cuales respaldan el presente trámite, por lo cual adjuntamos el oficio radicado junto con los debidos soportes.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

1. Prorrogar el contrato No. CO1.PCCNTR. 1635455 que tiene como objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL, PARA EL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE" LOTE 2", hasta el 15 de Febrero 2021.

2. El contratista se obliga a modificar las garantías constituidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del otrosí modificatorio en la plataforma del Secop II, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18., del Decreto 1082 de 2015.

3. Las demás condiciones no modificadas mediante el correspondiente otro sí, permanecerán vigentes y sin modificación alguna.

Firmado en Bogotá a los 24 días de diciembre de 2020

EDGAR JOSÉ DE LA HOZ HERNÁNDEZ
Supervisor contrato CO1.PCCNTR. 1635455

Acepta la Recomendación:

WILSON JAVIER ROJAS MORENO
Director Administrativo y Financiero

Proyectó:
José Andrés Bustos Herrera jabustosh@sena.edu.co
Profesional Contratista Grupo de Construcciones